

144502



IESS
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS-JC-PCF-2016-41338987/03

SEÑOR.

INTENDENTE DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS

Ciudad.-

De mis consideraciones:

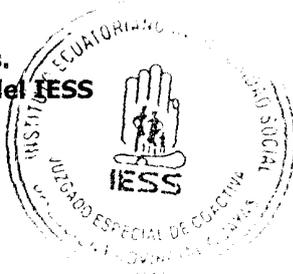
Mediante auto de archivo emitido el **09 de diciembre del 2016, a las 10H32.-** que se adjunta, se ha ordenado oficiar a Ud., dentro del Juicio Coactivo No. **41338987-2015-PCF**, seguido contra: **APROPMIT FRESH PRODUCTS S.A.,** con RUC No. **0992748141001** y solidariamente contra su representante legal **PAREDES SOLANO GALO XAVIER** con Cedula de identidad No. **0904757978**, para que se levante la prohibición de transferencia de las acciones o participaciones de la compañía antes descrita.

La información deberá ser remitida a la calle Víctor Manuel Rendón No. 301 entre Pedro Carbo y Gral. Córdova, Piso 02, Oficina 02.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atte.

Abg. Pablo Cando Flores.
Secretario de Coactiva del IESS

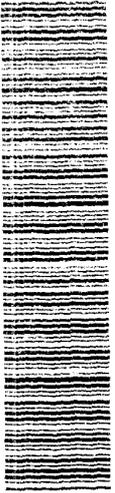


RECEIBIDO
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
15 ENE 2017

10:00 JMW

**Renovar para actuar,
actuar para servir**

Al contestar esta notificación le agradeceré hacerlo al Abg. Pablo Cando Flores, en la calle Víctor Manuel Rendón No. 301 entre Pedro Carbo y Gral. Córdova, Piso 02, Oficina 02. Telf. 04-6033233. Correo Electrónico ab.pablocando@gmail.com.



Nº TRAMITE: 298-014-17
DOCUMENTO: Oficio de levantamiento de Restricción



IESS
INSTITUTO ECUATORIANO DEL SEGURO SOCIAL

JUICIO No. 41338987-2015-PCF

COACTIVADO: APROPMIT FRESH PRODUCTS S.A.

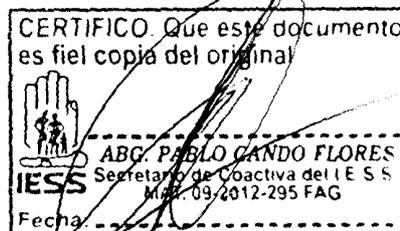
Guayaquil, 09 de diciembre del 2016, a las 10H32.-

VISTOS: Avoco conocimientos en virtud de la acción de personal No. DNGTH-2016-15210, de fecha 07 de diciembre del 2016, suscrita por el Director Nacional de Gestión de Talento Humano, en la cual me designa Director Provincial del IESS – Guayas y a la vez Juez Especial de Coactiva, ratifico al Abg. Pablo Cando Flores, para que siga actuando como secretario en el presente proceso, Incorpórese también a los autos la Liquidación del Título de Crédito No. **41338987**, mediante comprobante de pago No. 2399129, donde se certifica que **APROPMIT FRESH PRODUCTS S.A.**, con RUC No. **0992748141001** y solidariamente contra su representante legal **PAREDES SOLANO GALO XAVIER** con Cedula de identidad No. **0904757978**, cancelo la cantidad de **USD. \$ 225.69 (DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO CON 69/100)**; por concepto de Pago del Título de Crédito No. **41338987**.- En lo principal toda vez que se han cancelado las obligaciones patronales, materia del presente juicio coactivo; tal y como consta de autos se ordena el levantamiento de todas las medidas cautelares impuestas en el presente juicio coactivo; ofíciase sobre el particular a las Entidades notificadas, a fin de que se anulen sus efectos, esto es a las siguientes instituciones: Comisión de Tránsito del Ecuador, a fin de que procedan con el levantamiento a la prohibición de enajenar de todos los vehículos del coactivado. De igual manera, se ordena el levantamiento de la retención de los valores que se encuentran depositados a nombre de los coactivados **APROPMIT FRESH PRODUCTS S.A.**, con RUC No. **0992748141001** y solidariamente contra su representante legal **PAREDES SOLANO GALO XAVIER** con Cedula de identidad No. **0904757978**, en alguna institución bancaria o financiera del país, hasta por el monto de **USD\$ 196.80 (CIENTO NOVENTA Y SEIS CON 80/100)**, tal y como se lo ordeno en providencias de ley que antecede.- Por lo cual se ordenó oficiar a la Superintendencia de Bancos y Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, para que proceda a notificar en el sentido indicado a las diversas instituciones bancarias y financieras del país.- Hecho lo anterior, archívese el presente juicio coactivo.- **NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.-**

Abg. Nicolás Rodríguez Campos
Juez de Coactiva del IESS

Lo certifico.-

Abg. Pablo Cando Flores
Secretario de Coactiva del IESS



**Renovar para actuar,
actuar para servir**

Ai contestar esta notificación le agradeceré hacerlo ai Abg. Pablo Cando Flores, en la calle Víctor Manuel Rendón No. 301 entre Pedro Carbo y Grai. Córdova, Piso 02, Oficina 02. Telf. 04-6033233. Correo Electrónico ab.pabiocando@gmail.com.